



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**OTORGA SUBVENCION A LA JUNTA DE VECINOS
MAULE LARQUI.**

DECRETO N° 1516 /

Chillán Viejo, 12 AGO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio N° 1945 de 01 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto municipal 2009; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11 de agosto de 2009, por el que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal de hasta \$500.000, (quinientos mil pesos) al "Pago de Locomoción para los Alumnos de la Escuela de Rucapequén", el certificado del Secretario Municipal del acuerdo del Honorable Concejo Municipal en que se otorga la subvención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente a la "JUNTA DE VECINOS MAULE LARQUI".

DECRETO:

1.- OTÓRGASE a la "JUNTA DE VECINOS MAULE LARQUI", personalidad jurídica N° 190, una subvención Municipal de hasta **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los que deberán ser destinados exclusivamente para el "Pago de Locomoción para los alumnos de la Escuela de Rucapequén", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°23 de fecha 11 de agosto de 2009.

2.- La "JUNTA DE VECINOS MAULE LARQUI", deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2009. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Item **01**, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"** del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/ATS/rbc.

DISTRIBUCION: Junta de Vecinos Maule Larqui, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.